



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 22 de julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 80/2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”, CON ID N° 444.212, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 295 de fecha 11 de julio de 2024, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por la cual solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”, CON ID N° 444.212, llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo N° 55 - Adjudicación, indica: “Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, el párrafo tercero del mismo artículo señala: “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.-----

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 7.021/2022, Artículo N° 21 que indica: “**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y Contratar.** - Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defenso Público, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2° " de la Presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores, Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos. b) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso precedente tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. La misma prohibición se extiende a las personas físicas que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en el inciso a).”-----

Que, el Dictamen N° 72 de fecha 10 de julio del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1° Aprobar el resultado del análisis y la evaluación de la Oferta, realizada por el Comité de Evaluación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”, CON ID N° 444.212, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 2° Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”, CON ID N° 444.212, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
FAMETAL S.A. RUC N° 4022404-0 REPRESENTANTE LEGAL RAMONA OLIVA VERA	1	4.723.240
	2	6.025.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO		10.748.440

Monto Total Adjudicado : Gs. 10.748.440 (Guaraníes Diez millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta). -----

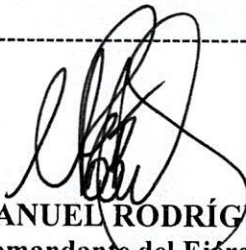
- 3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

FAMETAL SA								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTOS ADJUDICADOS
1	1	17	344	30	1	99	COMCOME	4.723.240
1	1	25	344	10	1	11	ACADEMIL	6.025.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO								10.748.440

- 4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Suministro y Contrataciones Publicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 7.021/2022. -----

- 5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.




GENERAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército